

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1446/20

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA**A N U N C I O**

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos n.º 02/2020 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de Transferencias de Crédito entre distintas paridad presupuestarias pertenecientes a distintas aneas de gasto, que no afectan a altas y bajas de crédito de personal.

Aprobado definitivamente el expediente de Modificación de Créditos n.º 02/2020, lo que se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Transferencia de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
163	62400	Compra Dumper	0,00	26.780,00	26.780,00
		TOTAL			

Partidas de Gasto a Minorar

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	Créditos finales
Progr.	Económica				
338	2260	Fiestas Locales	35.716,00	16.780,00	18.936,00
459	60906	Ejecución de Nave	10.000,00	10.000,00	0,00
		TOTAL	45.716,00	26.780,00	18.936,00

Contra el presente Acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Villanueva de Ávila, 21 de julio de 2020.

El Alcalde, *Julio Sánchez Martín*.

